

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite. Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 25 de septiembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de septiembre del año dos mil veinte (2.020).-

Auto No. 1244

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL PROGRESO

SOCIAL LTDA “PROGRESEMOS”

DEMANDADO: JUAN CARLOS GOMEZ GOMEZ

DAVINSON ARLEY RENTERIA CAMBINDO

RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00724-00

La secretaria procedió a revisar en el software los títulos existentes constituidos por JUAN CARLOS GOMEZ GOMEZ identificado con la CC 1151446088 y están los siguientes:

<i>Número del Título</i>	<i>Documento Demandante</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha Constitución</i>	<i>Valor</i>
469030002494772	8903044362	COOP. AHORRO Y CREDI PROGRESEMOS	02/03/2020	\$ 248.435,00
469030002530536	8903044362	COOP. AHORRO Y CREDI EL PROGRESO	02/07/2020	\$ 248.435,00
469030002541238	8903044362	COOP. AHORRO Y CREDI EL PROGRESO	04/08/2020	\$ 248.435,00
469030002549746	8903044362	COOP. AHORRO Y CREDI PROGRESEMOS	02/09/2020	\$ 248.435,00

\$ 993.740,00

Por lo expuesto, se DISPONE

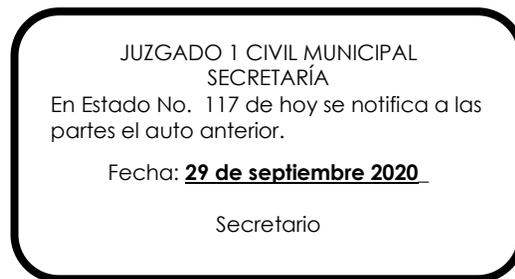
1. Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CSJVAC18 – 055 del 6 de julio de 2018 y a lo ordenado en el auto No. 3493 del 20 de noviembre de 2019, numeral 7, se procederá con la transferencia de los mismos a la cuenta de la oficina civil municipal de ejecución de sentencias de Cali.

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9</p>	SIGC
---	--	-------------

2. Se ordena la transferencia de los depósitos que sean consignados con posterioridad a la remisión del proceso a la Oficina Ejecución Civil Municipal de Cali.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza



Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a2f20bcfb1326e825f6a7c577f40de7c0752eb320c6c357b07c15f02eabf56**

Documento generado en 26/09/2020 12:26:14 p.m.